



RESOLUCIÓN D.G. N° 1823 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2025 AL CONTRATO N° 25/2024 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ZOOM”, CON ID N° 446.128, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA ELEMENT TECH S.R.L. Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, A LOS EFECTOS DE AMPLIAR EL MONTO Y EL PLAZO DEL CONTRATO.-----

Asunción, 17 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Memorándum ITSDP N° 106/2025 de la Dirección General del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública; los Memorándums D.G.A.F. N° 2705/2025 y D.G.C.G. N° 124/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Memorándum D.T.I.C. N° 240/2025 con el Dictamen Técnico-Legal emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación; el Memorándum D.G.C.G. N° 125/2025 que solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187/2025; el Acta N° 08/2025 del Comité de Suministro Público, por los cuales se tramita la ampliación de monto y plazo del Contrato N° 25/2024 “Adquisición de Licencias Zoom” (ID N° 446.128), suscrito entre la firma Element Tech S.R.L. y el Ministerio de la Defensa Pública; y,-----

CONSIDERANDO:

El Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece que las modificaciones contractuales deberán formalizarse por escrito, previa autorización mediante acto administrativo sustentado en dictamen fundado del Administrador del Contrato, y suscribirse por la máxima autoridad de la entidad contratante.-----

La Resolución DNCP N° 230/2025, Título X “De las Modificaciones de Contratos”, en su Artículo 174 dispone que toda solicitud de modificación deberá acompañarse de un Dictamen Técnico-Legal elaborado por el Administrador del Contrato, en el cual se expliquen los motivos, fundamentos y justificaciones de la modificación propuesta, conforme a la normativa vigente.-----

De acuerdo con el Dictamen Técnico-Legal de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se acredita la necesidad institucional de ampliar el monto en un diecisiete por ciento (17 %) del valor total adjudicado, equivalente a Gs. 2.223.969, y extender la vigencia por el plazo de dos (2) meses, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio esencial de licencias Zoom, utilizado para actividades académicas, reuniones institucionales y capacitaciones, mientras se gestiona un nuevo procedimiento de contratación.-----

Dr. Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 1823 /2025

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente, emitido en el marco del Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en el Objeto de Gasto 253 – Derechos de bienes intangibles, por un monto total de Gs. 2.223.969, conforme lo dispuesto en el Memorándum D.P. N° 552/2025 del Departamento de Presupuesto, garantizando la cobertura presupuestaria necesaria para la ampliación del contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.-----

El Comité de Suministro Público, en su Acta N° 08/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025, analizó los antecedentes remitidos y dictaminó favorablemente, autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2025, al verificar que la ampliación propuesta no excede el límite del veinte por ciento (20 %) previsto en el Artículo 67 de la Ley N° 7021/22, y mantiene las condiciones contractuales originales, sin generar ventajas indebidas ni mayores costos no previstos.-----

En mérito a lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 14, numeral 2) de la Ley N° 4423/2011 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, el Defensor General se encuentra facultado para dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, incluyendo la autorización y aprobación de convenios modificatorios relativos a los contratos en ejecución.-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 y conforme a los antecedentes obrantes en el legajo del contrato; -----

RESUELVE:

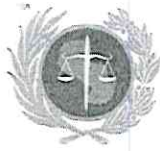
Artículo 1°.- AUTORIZAR la celebración y aprobar el Convenio Modificatorio N° 01/2025 al Contrato N° 25/2024 “Adquisición de Licencias Zoom” (ID N° 446.128), suscrito entre la firma Element Tech S.R.L. y el Ministerio de la Defensa Pública, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley N° 7021/2022 y el Título X de la Resolución DNCP N° 230/2025.-----

Artículo 2°.- DISPONER que el Convenio Modificatorio N° 01/2025 comprenderá:
a) una ampliación del monto contractual en Gs. 2.223.969 (guaraníes dos millones doscientos veintitrés mil novecientos sesenta y nueve), equivalente al 17 % del monto original adjudicado; y
b) una prórroga del plazo contractual de dos (2) meses, extendiendo la vigencia del contrato hasta el 22 de enero de 2026, bajo las mismas condiciones contractuales vigentes.-----

Dr. Delfín Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

ABG. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública




RESOLUCIÓN D.G. N° 1823 /2025

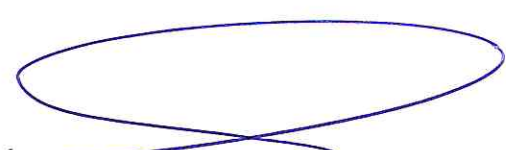
Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la tramitación correspondiente para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como el requerimiento a la Firma Element Tech S.R.L. de la **extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato**, con una vigencia no menor a treinta (30) días calendario posteriores a la finalización del nuevo plazo contractual.-----


Artículo 4°.- MANTENER inalterables las demás cláusulas del Contrato N° 25/2024, las cuales continúan plenamente vigentes y exigibles.-----

Artículo 5°.- COMUNICAR, publicar en el SICP y archivar.-----

ANTE MÍ.


Dr. Darío Martínez Aranda
Director General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



